El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **Fecha de emisión del estudio:** | Diciembre de 2022 |
| **Dependencia que elabora el estudio:** | Subgerencia de Administrativa y Financiera |
| **Modalidad de selección:** | Contratación Directa: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| **Objeto de la contratación:** | Prestación de servicios para realizar el mantenimiento del Auditorio Zea Mays, referente a sistema eléctrico, sistema mecánico y luminarias. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La realización del mantenimiento del Auditorio Zea Mays referente a mobiliario, sistema eléctrico, sistema mecánico, luminarias, rejas de apertura, se requieren para garantizar el buen servicio que este escenario le brinda a la comunidad y miembros del sector público, por lo tanto, se debe contar con las óptimas condiciones físicas que permita cumplir con las obligaciones y funciones asignadas, así como de garantizar un ambiente institucional optimo que permita una adecuada prestación del servicio ofrecido y la eficiente atención a la ciudadanía.

Así mismo es necesario indicar que el mantenimiento requerido para el Auditorio Municipal Zea Mays, se requieren para el buen desarrollo de los procesos y actividades, para de esta manera prestar un servicio óptimo y adecuado, que permita brindar altos niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias del inmueble bajo la administración del IDUVI.

Cabe resaltar que, a la fecha, No se ha realizado mantenimiento de las instalaciones desde su apertura, por lo tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación ajustado con la normatividad vigente, teniendo en consideración los principios de objetividad y austeridad en el gasto, que permitan realizar una contratación acorde con la situación financiera de la entidad.

Para suplir la necesidad planteada, se hace necesario contratar con una empresa o persona natural que suministre los servicios que serán indicados en el acápite respectivo, la cual deberá suministrarlos bajo condiciones requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-.

Dentro de las facultades de la Gerencia de la entidad, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de los inmuebles pertenecientes al municipio de Chía y que según decreto 56 de 2014 se encuentran bajo la administración del IDUVI

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Compras del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia, IDUVI-, se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación, por tanto, se tiene previsto celebrar compromiso contractual para la realización del mantenimiento del bien fiscal Auditorio Zea Mays referente a mobiliario, sistema eléctrico, sistema mecánico, luminarias, rejas de apertura. Incluye materiales, adecuaciones y garantías de operación.
La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un contrato de mínima cuantía que permita satisfacer las necesidades identificadas por parte de la entidad durante la vigencia actual.

**SECTOR**: Desarrollo Urbano y Vivienda
**PROGRAMA**: Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar.
**META RESULTADO**: Aumentar el 28% de índice de espacio público efectivo por habitante.
**META PRODUCTO**: Implementar la política pública de espacio público y equipamiento, durante periodo de gobierno.
**PROYECTO**: Optimización del espacio público para Chía.
**AVANCE FÍSICO**: 0.25.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento del Auditorio Zea Mays, referente a sistema eléctrico, sistema mecánico y luminarias.

### 2.2. Clasificación UNSPSC:

| Segmento | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |

### 2.3 Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar.

De acuerdo con la necesidad anteriormente descrita, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia – IDUVI, requiere contar con una persona o empresa que preste sus servicios de mantenimiento del auditoria Zea Mays referente a sistema eléctrico, sistema mecánico y luminarias. (incluyendo materiales, instalación y garantías de operación).

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título como tecnólogo en electrónica digital, mediante copia del acta de grado y/o copia del diploma.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el objeto contractual no menor a tres (03) años los cuales se deberán justificar mediante certificaciones o copia de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación con entidades público o privadas.

### 2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No Aplica.

**2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el IDUVI, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

**2.5.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

1. Suministro e instalación de 11 Luminarias LED 25 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color negro. IMPORTADA
2. Suministro e instalación de 24 Luminarias LED 30-45 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color Blanco. (Trabajo a Gran Altura)
3. Suministro e instalación de 27 Luminarias LED 30-45 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color Negro.
4. Suministro e Instalación de 4 luminarias 60x60, descolgada en Guaya
5. Suministro e instalación de 5 Luminarias led 3 Watts, incrustar 3 Watts, Blanca
6. Suministro e instalación de 9 bombillos led 12 Watts, Blanca
7. Suministro e instalación de 5 Luminarias tipo tortuga led 20 Watts, Blanca, tipo exterior.
8. Arreglo tramoya principal: arreglo y/o cambio Guayas, instalación estructura Metálica, mantenimiento motor y tablero control eléctrico. (Trabajo a gran altura, en el cual utilizaremos andamios y equipos de seguridad, incluyen arreglo de Drywall y pintura modulo). (Trabajo a gran altura)
9. Arreglo telón, realizar mantenimiento y cambio en partes electromecánicas para correcto funcionamiento, así mismo a su tablero de control y mecanismos. (Trabajo a gran altura)
10. Mantenimiento a 2 tramoyas nubes, incluyendo tablero de potencia y control, incluye repuestos electromecánicos. (Trabajo a gran altura)
11. Mantenimiento y puesta en marcha Ascensor de discapacidad, Incluyendo su tablero de control y potencia
12. Mantenimiento a tableros eléctricos en cuartos de equipos y cabina principal.
13. Contar con los equipos y el personal idóneo para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir con cada una de las especificaciones que requiera la entidad.
15. Mantener la vigencia del precio propuesto. No habrá lugar a ajustes.
16. Rendir y elaborar los informes en el desarrollo del contrato.
17. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

7.Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

10.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

11.Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

12.El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.

13.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

14.El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el IDUVI.

15.Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL IDUVI**: El IDUVI se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.

2.6 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.8 2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instalaciones del auditorio ZEA MAYS ubicado en el municipio de Chía.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será por 10 días

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato estará a cargo del subgerente Administrativo y Financiero y por el Profesional Universitario del Área de Servicios Administrativos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI-.

2.11 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

## 3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO: La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 que corresponde a: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

Teniendo en cuenta que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.

## 4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la entidad realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la: Prestación de servicios para realizar el mantenimiento del Auditorio Zea Mays, referente a sistema eléctrico, sistema mecánico y luminarias.

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por otras entidades con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

| Año | # proceso | Entidad | Objeto | Cuantía |
|---|---|---|---|---|
| 02-12-2022 | SMINC 053 DE 2020 ALUMBRADO NAVIDEÑO | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA | COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROMOVER Y EMBELLECER LOS ESPACIOS DE INTERÉS CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO | $28.000.000,00 |
| 30-11-2022 | CMC2022-0313 | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES (ANTONIO ROLDAN BETANCUR, SOLANO, TENCHE SAN LINO, CAMPO ALEGRE, ROBLE ARRIBA Y LA AGUADA) DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA | $20.987.662,00 |
| 30-11-2022 | MC-054-2022 | CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PATIA (EL BORDO) | COMPRA DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERNO DEL CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE LA LECHE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL PATÍA - ASOGAPA | $21.004.406,00 |

Adicionalmente se realizó estudio del mercado mediante cotizaciones para determinar el valor así:

| IDUVI | | | | Oriental electricos | | JUAN PABLO BOSSA | | ELECTRILUCES | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. de Item | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Suministro e instalación Luminaria LED 25 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color negro. IMPORTADA | UNIDAD | 11 | $95,425 | $1,049,675 | $95,425 | $1,049,675 | $95,425 | $1,049,675 | $95,425 | $1,049,675 |
| 2 | Suministro e instalación Luminaria LED 30-45 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color Blanco (Trabajo a Gran Altura) | UNIDAD | 24 | $148,115 | $3,554,760 | $148,115 | $3,554,760 | $148,250 | $3,558,000 | $148,160 | $3,555,840 |
| 3 | Suministro e instalación Luminaria LED 30-45 Watts /400mA/Output DC 35 V/59 mA, color Negro. | UNIDAD | 27 | $148,115 | $3,999,105 | $148,115 | $3,999,105 | $158,500 | $4,279,500 | $148,910 | $4,025,570 |
| 4 | Suministro e instalación luminaria 60x60, descolgada en Guaya | UNIDAD | 4 | $184305 | $737,220 | $184305 | $737,220 | $186000 | $744,000 | $184,203 | $744,813 |
| 5 | Suministro e instalación de Luminaria led 3 Watts, Incrustar 3 Watts, Blanca | UNIDAD | 5 | $73,425 | $367,125 | $73,425 | $367,125 | $73,425 | $367,125 | $73,425 | $367,125 |
| 6 | Suministro e instalación de bombillo led 12 Watts, Blanca | UNIDAD | 9 | $40,150 | $361,350 | $40,150 | $361,350 | $40,150 | $361,350 | $40,150 | $361,350 |
| 7 | Suministro e instalación de Luminaria tipo tortuga led 20 Watts, Blanca, tipo exterior | UNIDAD | 5 | $73,205 | $366,025 | $73,205 | $366,025 | $73,205 | $366,025 | $73,205 | $366,025 |
| 8 | Arreglo tramoya principal: arreglo y/o cambio Guayas, instalación estructura Metalica, mantenimiento motor y tablero control electrico. (Trabajo a gran altura, en el cual utilizaremos andamios y equipos de seguridad, incluyen arreglo de Drywall y pintura modular). (Trabajo a gran altura) | Glb | 1 | $7,859,300 | $7,859,300 | $7,850,000 | $7,850,000 | $7,850,400 | $7,850,400 | $7,853,233 | $7,853,233 |
| 9 | Arreglo telon, se realizara mantenimiento y cambio en partes electromecanicas para correcto funcionamiento, en mismo a su tablero de control y mecanismos. (Trabajo a gran altura) | Glb | 1 | $1,675,000 | $1,675,000 | $1,670,000 | $1,670,000 | $1,675,000 | $1,675,000 | $1,673,333 | $1,673,333 |
| 10 | Mantenimiento a tramoyas nubes, incluyendo tablero de potencia y control, incluye repuestos electromecanicos. (Trabajo a gran altura) | Glb | 2 | $1,655,050 | $3,310,100 | $1,655,000 | $3,310,000 | $1,640,100 | $3,280,200 | $1,650,050 | $3,300,100 |
| 11 | Mantenimiento y puesta en marcha Ascensor de discapacidad, Incluyendo su tablero de control y potencia | Glb | 1 | $2,362,500 | $2,362,500 | $2,370,000 | $2,370,000 | $2,459,500 | $2,459,500 | $2,394,250 | $2,394,250 |
| 12 | Mantenimiento a tableros electricos en cuartos de equipos y cabina principal. | Glb | 1 | $2,334,800 | $2,334,800 | $2,260,000 | $2,260,000 | $2,324,900 | $2,324,900 | $2,306,567 | $2,306,567 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | $27,990,148 |

## 5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($27.990.148) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. INCLUIDO IVA,** El cual incluye los respectivos impuestos de Ley y las contribuciones Municipales.

5.1.2. JUSTIFICACIÓN:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

Se deja constancia que se tuvo en cuenta el menor valor cotizado, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($27.990.148) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** EL CUAL INCLUYE LOS RESPECTIVOS IMPUESTOS DE LEY Y LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.3. FUENTE DE RECURSOS:

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad:

| CDP-2022000222 de fecha 02 de diciembre de 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE | VALOR |
| 2.3.2.02.02.008 | 1101REC MUNICIPIO ICLD | servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | $27.990.148 |

**5.2 FORMA DE PAGO:**
El valor de los servicios objeto de la Convocatoria, se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 por la suma de **El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($27.990.148) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El IDUVI, cancelara el valor total del contrato mediante:
Un único pago pago por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($27.990.148) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que este en capacidad de ejecutar el contrato.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar una persona profesional en Ingenieria de sistemas/o Ingeniería electrónica con tres 2 años de experiencia en el mantenimiento de UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título como tecnólogo en electrónica digital, mediante

copia del acta de grado y/o copia del diploma.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el objeto contractual no menor a tres (03) años los cuales se deberán justificar mediante certificaciones o copia de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación con entidades público o privada.

## 7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

| # de Riesgo | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia s de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento: Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | Interno | Ejecución | Regulatorio | Actualización normativa que incluida en las condiciones y ejecución del contrato. | Al afectar las actividades del contrato se puede afectar la ejecución del contrato. | 2 | 3 | 6 | Media | Entidad | Identificar oportunamente los posibles cambios para el respectivo OTROSI, modificación o suspensión según corresponda. | 1 | 1 | 2 | Baja | SI | Entidad y Supervisor del contrato | Una vez se materialice el riesgo | 1 Día | Seguimiento a través de informes mensuales del contratista | Mensual |
| 2 | ESPECIFICO | Externo | Ejecución | Operacional | Incapacidad médica para desarrollar las actividades del contrato. | Interrupción en el servicio o ejecución de las actividades del contrato. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Suspensión o cesión del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor del contrato | Una vez se materialice el riesgo | Dependiendo de la duración de la incapacidad | Informes y reportes de la novedad ocurrida | Mensual |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Ambientales | Desastres naturales o situaciones que generen evento inesperado en el lugar de ejecución del contrato o en el mundo. | Interrupción de las actividades contractuales y posible retraso en el cumplimiento del objeto contractual | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | Contratista / Entidad | Identificar un plan de trabajo alterno que sea ejecutable de manera remota o virtual. | 3 | 2 | 6 | Media | SI | Entidad (supervisor) y contratista | Una vez se materialice el riesgo | De acuerdo al pronunciamiento del orden nacional, regional o local respecto a las medidas a adoptar | Seguimiento permanente al contratista en ejecución de avances y reportes | Mensual |

## 8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo anterior y atendiendo al objeto y la cuantía del contrato, se exigirá garantía para la presente contratación así:

| Amparo | Suficiencia | vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% del valor del contrato | Por el término del contrato y tres (3) meses más. |
| Calidad del contrato | 10% del valor del contrato | Por el término del contrato y tres (3) meses más. |

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Asi mismo se informa que la presente contratación ( si) (  ) ( no) ( x ) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta

**REVISÓ Y APROBÓ:**
Diana Carolina Baracaldo Rodríguez
Subgerente Administrativo y Financiero
Encargado

FIRMA

**ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:**
Leonardo Rozo Sarmiento
Profesional Universitario

FIRMA